



## **CNBS INICIÓ EL PROCESO DE REGISTRO DE LAS APNFD**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución UIF No. 426/05-06-2017 de fecha 5 de junio de 2017, aprobó la Norma para el Registro de las Personas Naturales y Jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).

Por lo anterior, a las personas naturales y jurídicas interesadas se les informa que a partir del día jueves 15 de junio de 2017, se inició el proceso de inscripción en el Registro APNFD, a cargo de la CNBS, el cual se llevará a cabo de manera electrónica ingresando al portal: <https://apnfd.cnbs.gob.hn>

Para más información puede visitar la página WEB de la Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT) <http://urmoprelaft.cnbs.gob.hn> donde encontrará; respuestas a preguntas frecuentes, normativa nacional e internacional, manuales y videos tutoriales del proceso de registro, requisitos para el registro y los grupos de sectores a inscribirse.

Tegucigalpa M.D.C., 15 de junio de 2017.

**ETHEL DERAS ENAMORADO**

Presidenta